

respectivo, remitirán a la Dirección General, diariamente, relación de los asuntos tramitados o resueltos, haciendo uso de la delegación que por esta Resolución se autoriza.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Director general, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

9829 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se delegan las funciones correspondientes a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de este Organismo de los Jefes de los Servicios Técnicos de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda.*

Para dar la mayor celeridad posible a la tramitación de aquellos proyectos de reparación de barrios que, por financiarse al amparo del Real Decreto-ley 15/1977, de 15 de febrero, han de

ejecutarse necesariamente dentro del ejercicio actual, y dada la imposibilidad material de la Oficina Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda de supervisar todos ellos, más los restantes de todo el Organismo, cuyo número se ha visto considerablemente aumentado en el presente año, al amparo del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y dentro de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Dirección General, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento, ha resuelto delegar la función de supervisión de proyectos relativos a dicho plan de reparación de barrios en las Jefaturas de Servicios Técnicos de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda, a que se refieren los Decretos 1928/1976, de 20 de febrero, y 129/1976, de 2 de abril, así como la Orden ministerial de 2 de septiembre de 1976.

Madrid, 13 de abril de 1977.—El Director general, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9830 *REAL DECRETO 709/1977, de 1 de abril, por el que se dispone el cese, por jubilación, del Secretario general del Consejo de Estado, don Eugenio Vegas Latapié.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Eugenio Vegas Latapié como Secretario general del Consejo de Estado, con efectividad del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

9831 *REAL DECRETO 710/1977, de 1 de abril, por el que se nombra Secretario general del Consejo de Estado a don Pelegrin de Benito Serres.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo de Estado al Letrado Mayor don Pelegrin de Benito Serres, con efectividad del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

9832 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María del Carmen Abrisqueta Victoria, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, no figurando en aquella relación la funcionaria doña María del Carmen Abrisqueta Victoria,

A petición de la interesada, y por concurrir en ella los requisitos previstos en el artículo 2.º 1, apartado a) del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, teniendo aprobados los siete cursos que integran el Bachillerato, Plan 1938, equivalentes a la posesión del título de Bachiller Superior, según la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) y cinco años de servicio en activo.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, a doña María del Carmen Abrisqueta Victoria, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010838, con efectos de la fecha de petición de integración de la interesada.

Segundo.—Destinarla con carácter provisional al Ministerio de Educación y Ciencia, Córdoba, debiendo participar obligatoriamente en el primer concurso que se convoque con posterioridad a la publicación de la presente Orden, para la adjudicación de destino definitivo.

Contra la presente Orden podrán interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

9833 *ORDEN de 24 de marzo de 1977, por la que se integra en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María de la Asunción Ruiz Sainz.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios del Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por doña María de la Asunción Ruiz Sainz, nacida el 22 de mayo de 1908, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas adoptadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,